



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 03 MAY 2022

**VISTO:** El Expte. S01:0000562/2022, por el cual se eleva la Memoria y Balance del Ejercicio Económico N° 31 del SMAUNaM; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto aprobado por Ordenanza N° 029/89, la Presidencia del Servicio Médico Asistencial de la UNaM (SMAUNaM), eleva para consideración y aprobación la Memoria y Balance del Ejercicio Económico N° 31, correspondiente al periodo 01 de Junio de 2020 – 31 de Mayo de 2021.

**QUE**, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 078/2020: *"Atendiendo a la presentación del Balance del ejercicio económico número 31 correspondiente al periodo 01 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021, en fecha 23/3/2022 y analizadas las presentes actuaciones, los miembros participantes sugieren: APROBAR el balance presentado, en sus aspectos técnicos, tomando razón y conocimiento del resultado expuesto que surge del mismo, EXHORTANDO al SMAUNAM, a través de su Presidenta y Consejo de Administración a llevar a cabo todas las acciones necesarias tendientes a revertir el mismo, sin que ello afecte la calidad de las prestaciones, en el marco de la normativa legal vigente y de aplicación, organizando un sistema de control interno y prestacional conforme el Art. 22 de la Ordenanza 78/15 C.S. Asimismo, el Consejo Superior a través de la Comisión de Desarrollo deberá requerir informes, realizar propuestas de mejoras, y efectuar el control que estime pertinente, debiendo a tal efecto conformar comisiones de análisis y seguimiento integrada por Consejeros Superiores"*.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 27 de Abril de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Memoria y Balance del Ejercicio Económico N° 31, del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (SMAUNaM), comprendido entre 01 de Junio de 2020 y el 31 de Mayo de 2021, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.-EXHORTAR** al Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (SMAUNaM), a través de su Presidenta y Consejo de Administración a llevar a cabo todas las acciones necesarias tendientes a revertir el resultado expuesto, sin que ello afecte la calidad de las prestaciones, en el marco de la normativa legal vigente y de aplicación, organizando un sistema de control interno y prestacional conforme el Art. 22 de la Ordenanza N° 78/15 del Consejo Superior. Asimismo, el Consejo Superior a través de la Comisión de Desarrollo deberá requerir informes, realizar propuestas de mejoras y  
...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

//2.-

efectuar el control que estime pertinente, debiendo a tal efecto conformar comisiones de análisis y seguimiento integrada por Consejeros Superiores.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS Nº **019-22**

HJF



Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones